

## INFORME DE GERENCIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE 2015

Señores accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Inticarga S.A. En Junta General de Extraordinaria del día 28 de Septiembre del 2015, fui designado como Representante Legal de Institución, Junta General solicitada y exigida por los señores accionistas al señor Marco Maldonado Landeta Comisario hasta la fecha que se efectuó la Junta. Pedido que hicieron los señores accionistas debido al abandono y al mantener cerrada la oficina por más de dos meses, así también por No permitir la fiscalización, revisión de cuentas y otras actividades que faculta la Ley al comisario de la compañía. Por actitudes y acciones en contra de los socios y la desobediencia a resoluciones de Juntas Generales de Accionistas.

Con fecha 7 de octubre del 2015, tomó posición la nueva administración, encontrándonos con el grave problema de recuperación de la oficina, de solicitar la entrega – recepción de lo actuado por parte del señor Adrián Ulcuango Managón Gerente hasta las fechas arriba citadas, transformándose en un trabajo titánico e imposible de que el mencionado señor presente los respectivos informes y actas de entrega – recepción, a pesar de haber sido llamado por un centro de mediación del Cantón Cayambe. La poca información que se ha podido recuperar ha sido por medio del señor Juan Carlos Boada Velásquez, Presidente actual de la compañía.

Con la poca información recabada, se ha podido hacer un diagnóstico de la situación económica y social de la Institución, con el apoyo de los señores Manuel García Castro comisario y señores miembros del Directorio. El señor Ex – Gerente deja varios problemas económicos legales deudas y multas al SRI, a la Superintendencia de Compañías, teléfonos, arriendo, Nestlé, Rastreo satelital, seguros de carga, patentes municipales, transportistas entre otros y una compañía fraccionada.

Hemos encontrado el incumplimiento de las obligaciones legales de información a la Superintendencia de compañías del periodo 2014, se procedió al pago de la multa de un salario mínimo vital a la Super de Cías por el incumplimiento. Por tal razón, señores accionistas es nuestro deber y responsabilidad la aprobación de los estados financieros, toda vez que estos balances ya fueron ingresados con el formato 101 al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías.

Es responsabilidad de todos nosotros no permitir que estas actitudes y acciones fracturen a la compañía, conjuntamente con los señores del Directorio, Comisario, Consejo de Vigilancia y el asesoramiento adecuado se revisarán las cuentas de los periodos 2014 y 2015.

Señores accionistas, es responsabilidad de la Junta General, su aprobación o NO de los estados financieros e informes.

Atentamente,

  
Byron Valencia

Gerente Inticarga

